	PROCESO	Versión: 1
El deporte es de todos Mindeporte	FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	CÓDIGO: FD-FR-104
	FORMATO Informe Administrativo Integrado Dirección de Fomento y Desarrollo	Fecha: 20/05/2021

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO					
CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR	Instituto Departamental Del Deporte De Boyacá				
DEPARTAMENTO O MUNICIPIO	BOYACÁ			No. CONSECUTIVO INFORME	6
CONVENIO N.°	COID-801-2021.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	1/06/2021	FECHA DE INICIO DEL CONVENIO	4/06/2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	30/11/2021	PERIODO DEL INFORME HASTA	30/06/2021	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	27/10/22
OBJETO DEL CONVENIO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Deporte y el Instituto Departamental del deporte de Boyacá para el desarrollo de los planes y programas de la dirección de fomento y desarrollo				

APORTES DEL CONVENIO		APORTE INICIAL	TIPO DE MODIFICACIÓN	FECHA DE LA MODIFICACIÓN	VALOR MODIFICACIÓN	VALOR FINAL DEL APORTE
MINISTERIO DEL DEPORTE		**$ 570.479.999**				**$ 570.479.999**
1	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	$ 161.280.000				$ 161.280.000
2	GIT DEPORTE ESCOLAR	$ 145.384.615				$ 145.384.615
3	GIT DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO	$ 65.215.384				$ 65.215.384
4	GIT RECREACIÓN	$ 198.600.000				$ 198.600.000
CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR		**$ 173.741.001**				**$ 173.741.001**
1	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	$ 50.981.000				$ 50.981.000
2	GIT DEPORTE ESCOLAR	$ 43.615.385				$ 43.615.385
3	GIT DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO	$ 19.564.616				$ 19.564.616
4	GIT RECREACIÓN	$ 59.580.000				$ 59.580.000
VALOR TOTAL DEL CONVENIO		**$ 744.221.000**				**$ 744.221.000**

FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL MINISTERIO DEL DEPORTE
A. Un primer desembolso correspondiente al sesenta por ciento (60%) del valor del aporte del MINISTERIO DEL DEPORTE, esto al acreditarse el cronograma de inversión aprobado por las partes, delegación de la supervisión por parte del ENTE EJECUTOR y suscripción del Acta de Inicio del convenio, certificación del(a) supervisor(a) designado(a) por el MINISTERIO DEL DEPORTE, y certificación vigente del cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales por parte del ENTE EJECUTOR. B. Un segundo y último desembolso correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor del aporte del MINISTERIO DEL DEPORTE, a la entrega de los informes técnico, administrativo y financiero que evidencien el compromiso de los recursos aportados (Registro Presupuestal (RP) de los contratos específicos o derivados según las líneas de inversión del convenio) en un avance de por lo menos el cien por ciento (100%) del primer desembolso del MINISTERIO DEL DEPORTE y el noventa por ciento (90%) de los recursos comprometidos del ENTE EJECUTOR (Registro Presupuestal (RP) de los contratos específicos o derivados según las líneas de inversión del convenio) y además de la certificación de cumplimiento expedida por el (la) supervisor(a) del convenio y certificación vigente de cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales por parte del ENTE EJECUTOR. El presente Convenio Interadministrativo tiene un valor de SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 744.221.000), de los cuales el Ministerio del Deporte aportará la suma de QUINIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 570.479.999) y el Ente Ejecutor la suma de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 173.741.001).

EJECUCIÓN DEL CONVENIO		APORTES	VALOR DESEMBOLSADO	VALOR PENDIENTE POR DESEMBOLSAR	VALOR COMPROMETIDO	VALOR PAGADO	VALOR POR COMPROMETER	VALOR PENDIENTE POR PAGAR	RECURSOS QUE NO SERÁN EJECUTADOS
MINISTERIO DEL DEPORTE		**$ 570.479.999**			**$ 257.669.896,67**	**$ 257.669.897**	**$ 312.810.102,33**	**$ -**	**$ 312.810.102,33**
1	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	$ 161.280.000			$ 101.011.750	$ 101.011.750	$ 60.268.250	$ -	$ 60.268.250
2	GIT DEPORTE ESCOLAR	$ 145.384.615	$ 346.531.749	$ 288.192.000	$ 36.636.666,67	$ 36.636.666,67	$ 108.747.948,33	$ -	$ 108.747.948,33
3	GIT DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO	$ 65.215.384			$ 27.101.480	$ 27.101.480	$ 38.113.904	$ -	$ 38.113.904
4	GIT RECREACIÓN	$ 198.600.000			$ 92.920.000	$ 92.920.000	$ 105.680.000	$ -	$ 105.680.000
CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR		**$ 173.741.001**			**$ 84.336.719,34**	**$ 84.336.719,34**	**$ 89.404.281,66**	**$ -**	**$ 89.404.281,66**
1	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	$ 50.981.000			$ 33.281.533	$ 33.281.533	$ 17.699.467	$ -	$ 17.699.467
2	GIT DEPORTE ESCOLAR	$ 43.615.385	N/A	N/A	$ 11.363.333,34	$ 11.363.333	$ 32.252.052	$ -	$ 32.252.051,66
3	GIT DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO	$ 19.564.616			$ 7.921.853	$ 7.921.853	$ 11.642.763	$ -	$ 11.642.763
4	GIT RECREACIÓN	$ 59.580.000			$ 31.770.000	$ 31.770.000	$ 27.810.000	$ -	$ 27.810.000
VALOR TOTAL DEL CONVENIO		**$ 744.221.000**	**$ 346.531.749**	**$ 288.192.000**	**$ 342.006.616,01**	**$ 342.006.616,01**	**$ 402.214.383,99**	**$ -**	**$ 402.214.383,99**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL VALOR DESEMBOLSADO POR MIN DEPORTE				**74%**	PORCENTAJE DE RECURSOS COMPROMETIDOS POR EL ENTE EJECUTOR				**49%**

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD DESARROLLADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Velar por el cumplimiento del objeto del convenio en la forma, tiempo y lineamientos pactados	Se veló por el cumplimiento del objeto del convenio en la forma, tiempo y lineamientos pactados	100%
Ejecutar el objeto del convenio, ajustándose a la iniciativa presentada, viabilizado y aprobado por el Ministerio del Deporte.	Se realizó la ejecución del objeto del convenio, ajustándose a la iniciativa presentada, viabilizado y aprobado por el Ministerio del Deporte.	100%
Destinar los recursos que reciba del Ministerio del Deporte, única y exclusivamente, para las líneas de inversión integradas en el convenio, y de realizarse actualizaciones del presupuesto aprobado o ajustes a esta por el ejecutor, los cuales integren componentes diferentes o no contemplados, estos deberán ser asumidospor el ejecutor. En ningún caso podrá lucrarse con los recursos económicos del convenio y no se aceptará el cambio de objeto del convenio so pena de la liquidación inmediata del mismo	Se destinaron los recursos recibidos del Ministerio del Deporte, única y exclusivamente, para las líneas de inversión integradas en el convenio, no se realizarón actualizaciones del presupuesto aprobado o ajustes a esta por el ejecutor, los cuales integren componentes diferentes o no contemplados. En ningún caso se lucró con los recursos económicos del convenio y no se solicitó el cambio de objeto del convenio.	100%
Desarrollar las actividades propias para la ejecución del convenio en coordinación con el Ministerio del Deporte, como lo es el cumplimiento de las especificaciones técnicas integradas mediante las líneas de inversión acorde con las guías de cofinanciación.	Se desarrollaron las actividades propias para la ejecución del convenio en coordinación con el Ministerio del Deporte, como lo es el cumplimiento de las especificaciones técnicas integradas mediante las líneas de inversión acorde con las guías de cofinanciación.	100%
Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del convenio por parte del Ministerio del Deporte y las directrices y recomendaciones del Comité Técnico de Seguimiento del Convenio	Se atendieron las observaciones de quien ejerció la supervisión del convenio por parte del Ministerio del Deporte y las directrices y recomendaciones del Comité Técnico de Seguimiento del Convenio	100%
Suscribir, conjuntamente, las actas de inicio y liquidación del convenio	Ya se suscribió, conjuntamente, el acta de inicio del convenio y se se hace entrega de toda la documentación requerida para el tramite de liquidación.	100%
Desarrollar y ejecutar las actividades de la iniciativa dentro del plazo de ejecución contractual.	Se desarrollaron y ejecutaron las actividades de la iniciativa dentro del plazo de ejecución contractual.	100%

Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, los trámites precontractuales y contractuales a que haya lugar para adelantar los procesos de selección y contratación de las personas naturales o jurídicas para ejecutar las actividades respectivas, todo lo anterior con el pleno cumplimiento de procedimientos y principios que establece el régimen legal aplicable a los contratos a celebrar. Al respecto se atenderá lo dispuesto en la Ley 2063 de 2020, artículo 56 que determina "Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación que celebren contratos y convenios interadministrativos con entidades del orden territorial, y en donde se ejecuten recursos de partidas que correspondan a inversión regional, exigirán que para la ejecución de dichos proyectos , la entidad territorial publique previamente el proceso de selección que adelante en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), y solo se podrán contratar con Pliegos Tipo establecidos por el Gobierno nacional",en los casos expresamente requeridos.	Se adelantaron bajo nuestro exclusivo riesgo y responsabilidad, los trámites precontractuales y contractuales a que tuvieron lugar para adelantar los procesos de selección y contratación de las personas naturales o jurídicas para ejecutar las actividades respectivas, todo lo anterior con el pleno cumplimiento de procedimientos y principios que establece el régimen legal aplicable a los contratos a celebrar. Al respecto se atendió lo dispuesto en la Ley 2063 de 2020, artículo 56 que determina "Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación que celebren contratos y convenios interadministrativos con entidades del orden territorial, y en donde se ejecuten recursos de partidas que correspondan a inversión regional, exigirán que para la ejecución de dichos proyectos , la entidad territorial publique previamente el proceso de selección que adelante en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), y solo se podrán contratar con Pliegos Tipo establecidos por el Gobierno nacional",en los casos expresamente requeridos.	100%
Incorporar a su presupuesto con destinación específica, los montos aportados por el Ministerio del Deporte y remitir copia del Acto Administrativo por el cual se aprobó dicha adición o incorporación de los recursos	Se realizó la incorporación de recursos al presupuesto de Indeportes Boyacá el acuerdo de adición 03 del 2 de agosto del 2021 de los recuros del COID 801 del 2021.	100%
Mantener un control contable y financiero donde se refleje un adecuado y eficaz manejo de los recursos del Convenio, especialmente del aporte realizado por el Ministerio del Deporte	Se mantuvo un control contable y financiero donde se reflejó un adecuado y eficaz manejo de los recursos del Convenio, especialmente del aporte realizado por el Ministerio del Deporte	100%
Presentar la certificación final suscrita por el representante legal de la Entidad, el contador público o revisor fiscal, si a ello hubiere lugar, en la cual se discrimine clara y detalladamente la forma en que fueron ejecutados los recursos girados por el Ministerio del Deporte la ejecución de recursos aportados por el Ente Ejecutor, una vez finalizadas las actividades del programa.	Con el presente informe administrativo se adjunta la certificación final suscrita por el representante legal de la Entidad, el contador público o revisor fiscal, en la cual se discriminó clara y detalladamente la forma en que fueron ejecutados los recursos girados por el Ministerio del Deporte la ejecución de recursos aportados por el Ente Ejecutor, una vez finalizadas las actividades del programa.	100%
Tipificar, estimar y asignar los riesgos que eventualmente puedan afectar el equilibrio económico de los contratosque suscriba para el cumplimiento del convenio, durante las etapas de planeación, selección del contratista, ejecución o liquidación contractual, tanto en aspectos favorables como adversos, con el fin de asegurar los fines que el Estado persigue con la contratación e incorporar su regulación en los procesos de selección que adelante según la normatividad vigente.	Se tipificaron, estimaron y asignaron los riesgos que eventualmente puedieron afectar el equilibrio económico de los contratos suscritos para el cumplimiento del convenio, durante las etapas de planeación, selección del contratista, ejecución o liquidación contractual, tanto en aspectos favorables como adversos, con el fin de asegurar los fines que el Estado persigue con la contratación e incorporar su regulación en los procesos de selección que adelante según la normatividad vigente.	100%

	PROCESO	Versión: 1
El deporte es de todos Mindeporte	FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	CÓDIGO: FD-FR-104
	FORMATO Informe Administrativo Integrado Dirección de Fomento y Desarrollo	Fecha: 20/05/2021

Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor del convenio por parte del Ministerio del Deporte, cualquier novedad respecto a la ejecución del mismo	Se realizarón los reportes por escrito al supervisor del convenio por parte del Ministerio del Deporte, realizando algunas manifestación en cuanto al ajuste del presupuesto, desarrollo de metas y ampliación en tiempo	100%
Recibir los bienes y/o servicios producto de los contratos derivados del convenio y certificar su cumplimiento.	Se recibierón los bienes y/o servicios producto de los contratos derivados del convenio y se certificó su cumplimiento.	100%
Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando con ellos secause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordante que complementen, adicionen la anterior disposición legal.	Se respondra ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando con ellos secause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordante que complementen, adicionen la anterior disposición legal.	100%
Realizar las actividades que se desarrollarán en ejecución del convenio de forma independiente, esto utilizando sus propios medios con autonomía administrativa sin que medie subrogación jurídica entre el ente ejecutor y Ministerio del Deporte. El Ministerio del Deporte podrá indagar y hacer seguimiento a todas las laboresa adelantar	Se desarrollarón las actividades en ejecución del convenio de forma independiente, esto utilizando sus propios medios con autonomía administrativa sin que medie subrogación jurídica entre el ente ejecutor y Ministerio del Deporte. El Ministerio del Deporte podrá indagar y hacer seguimiento a todas las labores adelantadas	100%
Apoyar la implementación y cumplimiento del plan institucional de gestión ambiental del Ministerio del Deporte, durante el desarrollo de la iniciativa.	Se apoyó la implementación y cumplimiento del plan institucional de gestión ambiental del Ministerio del Deporte, durante el desarrollo de la iniciativa.	100%
Mantener indemne al Ministerio del Deporte frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones o la de sus contratistas	Se mantuvo indemne al Ministerio del Deporte frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones o la de sus contratistas	100%
Realizar la apertura de una cuenta bancaria que genere rendimientos financieros en una entidad financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el manejo exclusivo de los recursos aportados por el Ministerio del Deporte al proyecto objeto del convenio y remitir copia de la certificación de la misma al supervisor.	Se realizo la apertura de la cuenta bancaria que generó rendimientos financieros en el Banco de Colombia autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el manejo exclusivo de los recursos aportados por el Ministerio del Deporte al proyecto objeto del convenio y se remitió copia de la certificación de la misma al Ministerio del Deporte.	100%
Realizar el cierre de la cuenta bancaria cuando se haya ejecutado el total de los recursos desembolsados por parte del Ministerio del Deporte y aportar la respectiva certificación expedida por el banco. Dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2.3.5.6 del Decreto 1853 de 2015, los rendimientos financieros que se generen, deberán ser reintegrados al tesoro nacional a más tardar dentro del décimo (10) día hábil del mes siguiente del cierre de la misma. La cuenta bancaria descrita anteriormente deberáser marcada con exoneración a Gravámenes a Movimientos Financieros (GMF) de conformidad con el artículo 3 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 11 del Decreto 449 de 2003.	Se realizará el cierre de la cuenta bancaria posterior al reintegro de los saldos no ejecutados y de los rendimientos financieron generados al corte del mes de septiembre y posteriormente se aportará la respectiva certificación expedida por el banco.	100%
Reintegrar a Ministerio del Deporte, a más tardar dentro de lostreinta (30) días calendario siguientes a la finalización del plazo de ejecución del convenio, los saldos de los recursos económicos aportados, no ejecutados, no legalizados que se produzcan en ejecución del convenio.	Sin ejecutar ni comprometer la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/TE ($88.861.852,33) saldo que se reintegro al Ministerio del Deporte	100%
Presentar ante el supervisor designado por el Ministerio del Deporte, cuando éste así lo requiera, la documentación técnica, jurídica, administrativa y financiera a que haya lugar en ejercicio del desarrollo del objeto del convenio en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual, así como todos los informes y demás documentos solicitados, en aras de evidenciar la destinación y ejecución del recurso aportado por Ministerio del Deporte	Se adjunta con el presente informe administrativo, la documentación requerida por parte del Supervisor designado por el Ministerio del Deporte,que haya lugar en ejercicio del desarrollo del objeto del convenio en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual, así como todos los informes y demás documentos solicitados, en aras de evidenciar la destinación y ejecución del recurso aportado por Ministerio del Deporte	100%
Conocer los lineamientos de supervisión donde permita un adecuado ejercicio de supervisión técnica, administrativa y financiera al convenio y a sus productos.	Se comocen los lineamientos de supervisión donde permita un adecuado ejercicio de supervisión técnica, administrativa y financiera al convenio y a sus productos.	100%
Adelantar las actuaciones administrativas necesarias conducentes a hacer efectivas las multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, cuando evidencie que el contratista no está cumpliendo en debida forma o de manera tardía sus obligaciones en el desarrollo de los contratos específicos y tal conducta repercute de manera negativa en la ejecución del convenio.	No se presetaron actuaciones pra hacer efectivas las multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, ya que los contratistas no presentaron incumpliendo en debida forma o de manera tardía sus obligaciones en el desarrollo de los contratos específicos y tal conducta repercute de manera negativa en la ejecución del convenio.	100%
Adelantar una adecuada gestión y tratamiento de datos generados conforme a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012, 1712 de 2014 y demás normas y lineamientos establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes.	Se realizo una adecuada gestión y tratamiento de datos generados conforme a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012, 1712 de 2014 y demás normas y lineamientos establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes.	100%
Atender las observaciones y requerimientos de quien ejerce la supervisión del convenio por parte del Ministerio del Deporte y del Comité Técnico de Seguimiento, así como presentar, cuando éste así lo requiera, la documentación técnica, jurídica,administrativa y financiera a que haya lugar en ejercicio del desarrollo del objeto del convenio en las etapas contractual y pos-contractual, así como todos los informes y demás documentos solicitados, en aras de evidenciar la destinación y ejecución del recurso aportado por el Ministerio del Deporte	Se atendieron las observaciones y requerimientos de quien ejerce la supervisión del convenio por parte del Ministerio del Deporte y del Comité Técnico de Seguimiento, así como se presentaron, cuando éste así lo requiera, la documentación técnica, jurídica,administrativa y financiera a que haya lugar en ejercicio del desarrollo del objeto del convenio en las etapas contractual y pos-contractual, así como todos los informes y demás documentos solicitados, en aras de evidenciar la destinación y ejecución del recurso aportado por el Ministerio del Deporte	100%
Incorporar y hacer valer en las minutas de los contratos que se celebren en el marco del convenio y que obedezcan a la ejecución del mismo, una cláusula relacionada con la cesión por parte del contratista de los derechos patrimoniales de autor y conexos sobre las obras y documentos sometidos a registro, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento de lo establecido con el artículo 20 y 27 de la Ley 23 de 1982 modificada por la Ley 1450 de 2011 y 1520 de 2012.	Se incorporó en las minutas de los contratos celebrados en el marco del convenio y que obedecieron a la ejecución del mismo, una cláusula relacionada con la cesión por parte del contratista de los derechos patrimoniales de autor y conexos sobre las obras y documentos sometidos a registro, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento de lo establecido con el artículo 20 y 27 de la Ley 23 de 1982 modificada por la Ley 1450 de 2011 y 1520 de 2012.	100%
Incorporar y hacer valer en las minutas de los contratos que se celebren en el marco del convenio y que obedezcan a la ejecución de este, clausulas relacionadas con la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de tener herramientas para conminar al contratista al cumplimiento de lo pactado y evitar parálisis o afectaciones del objeto y finalidad del convenio	Se va incorporo y se hizo valer en las minutas de los contratos que se celebraron en el marco del convenio y que obedecieron a la ejecución de este, clausulas relacionadas con la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de tener herramientas para conminar al contratista al cumplimiento de lo pactado y evitar parálisis o afectaciones del objeto y finalidad del convenio	100%
Incorporar y hacer valer en los contratos que celebre para la ejecución del proyecto objeto del convenio, como obligación contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema Integral de la Seguridad Social y Parafiscales de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 50 de la Ley 789 de 2002	Se incluyo y se hizo valer en los contratos celebrados para la ejecución del proyecto objeto del convenio, como obligación contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema Integral de la Seguridad Social y Parafiscales de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 50 de la Ley 789 de 2002	100%
Designar un supervisor y los integrantes del comité técnico para el cumplimiento del objeto del convenio en lo referente al control, seguimiento y ejecución técnica, administrativa, financiera y jurídica.	Se designo un supervisor y los integrantes del comité técnico para el cumplimiento del objeto del convenio en lo referente al control, seguimiento y ejecución técnica, administrativa, financiera y jurídica.	100%
Adoptar los protocolos de bioseguridad para la prevención de la transmisión del Coronavirus Covid-19, en el desarrollo de los componentes del(os) programa(s)	Se adoptaron los protocolos de bioseguridad para la prevención de la transmisión del Coronavirus Covid-19, en el desarrollo de los componentes del(os) programa(s)	100%
Las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto del convenio	Las demás que fueron necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto del convenio	100%
OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR	**DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD DESARROLLADA**	**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO**
Nombrar y designar a una persona encargada de ejercer la supervisión administrativa, técnica y financiera del convenio, quien será el enlace con el supervisor designado por el Ministerio del Deporte, y realizará el seguimiento al cumplimiento de las actividades, en caso de incumplimiento por parte del prestador de bienes y servicios, se tomarán las medidas legales que correspondan, garantizando siempre el cumplimiento en el marco del convenio	Se nombro la persona encargada de ejercer la supervisión administrativa, técnica y financiera del convenio, quien será el enlace con el supervisor designado por el Ministerio del Deporte, quien realizo el seguimiento al cumplimiento de las actividades, su nombre el Eliana Rocio Torres Florez, profesional universitaria de la Dirección de Fomento y Desarrollo Depotrtivo.	100%

	PROCESO	Versión: 1
El deporte es de todos Mindeporte	FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	CÓDIGO: FD-FR-104
	FORMATO Informe Administrativo Integrado Dirección de Fomento y Desarrollo	Fecha: 20/05/2021

Acatar los lineamientos establecidos por el Ministerio del Deporte para la contratación de Recurso Humano y, si se presenta algún caso especial, debe sustentarse para ser aprobado por parte del supervisor y verificado por el Comité Técnico del Convenio.	Se acataron los lineamientos establecidos por el Ministerio del Deporte para la contratación de Recurso Humano.	100%
Presentar al supervisor designado por el Ministerio del Deporte, en las fechas establecidas cada mes, los informes técnicos, detallando la ejecución de cada una de las actividades realizadas mediante los avances alcanzados.	Se presentó al supervisor designado por el Ministerio del Deporte, en las fechas establecidas cada mes, los informes técnicos, detallando la ejecución de cada una de las actividades realizadas mediante los avances alcanzados.	100%
Enviar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, al supervisor del convenio del Ministerio del Deporte, el cronograma de ejecución e inversión final del mismo, para su respectiva aprobación.	Se envió dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, al supervisor del convenio del Ministerio del Deporte, el cronograma de ejecución e inversión final del mismo, para su respectiva aprobación.	100%
Solicitar y justificar ante el Ministerio del Deporte, con mínimo 15 días hábiles previos al vencimiento del plazo contractual, las ampliaciones de plazo y en general cualquier tipo de modificación que se requiera, indicando detalladamente los motivos de hecho y de derecho que le sirven de fundamento con acompañamiento de los respectivos soportes documentales, para el respectivo análisis por parte del Comité Técnico	Se realizaron algunas solicitudes que se revisaron ante el comite durante la ejecución del convenio	100%
Presentar un informe final de ejecución de las actividades técnicas, administrativas y financieras, conforme al cronograma de actividades aprobado por el Ministerio del Deporte, en el que se discrimine clara y detalladamente la ejecución del porcentaje de las actividades realizadas, los recursos aportados por cada una de las partes contratantes y la forma como fueron invertidos los recursos para el desarrollo del objeto del convenio, firmado por el supervisory financiero del ente territoria	Se presento un informe final de ejecución de las actividades técnicas, administrativas y financieras, conforme al cronograma de actividades aprobado por el Ministerio del Deporte, en el que se discriminó clara y detalladamente la ejecución del porcentaje de las actividades realizadas, los recursos aportados por cada una de las partes contratantes y la forma como fueron invertidos los recursos para el desarrollo del objeto del convenio, firmado por el supervisor y financiero del ente territorial	100%
Garantizar los créditos y la promoción de la imagen del Ministerio del Deportey los Programas Gestionados de acuerdo con las orientaciones del Grupo Interno de Comunicaciones del Ministerio del Deporte.	Se garantizaron los créditos y la promoción de la imagen del Ministerio del Deporte y los Programas Gestionados de acuerdo con las orientaciones del Grupo Interno de Comunicaciones del Ministerio del Deporte.	100%
Adelantar todaslas gestiones necesarias ante entidades públicas, privadas y personas naturales y/o jurídicas para lograr la debida y correcta ejecución del objeto del convenio	Seadelantaron todaslas gestiones necesarias ante entidades públicas, privadas y personas naturales y/o jurídicas para lograr la debida y correcta ejecución del objeto del convenio	100%
Solicitar, cuando las necesidades en la prestación del servicio lo requieran, los ajustes a las líneas de inversión del convenio previamente aprobadas por el Ministerio del Deporte del Deporte, para lo cual se deberá remitir como soporte la respectiva justificación en la que se demuestre claramente la necesidad de dicho ajuste y se anexe el proyecto de inversión ajustado a las modificaciones solicitadas, sin alterar el objeto y sin superar el valor total del convenio, para aprobación por parte del comité técnico de seguimiento, en caso de existir, o del supervisor del convenio designado por el Ministerio del Deporte.	Se realizo solicitud de reducción de recursos en las líneas de inversión del convenio previamente aprobadas por el Ministerio del Deporte del Deporte, para lo cual se remitió como soporte la respectiva justificación en la que se demuestró claramente la necesidad de dicho ajuste y se anexe el proyecto de inversión ajustado a las modificaciones solicitadas, sin alterar el objeto y sin superar el valor total del convenio, para aprobación por parte del comité técnico de seguimiento, en caso de existir, o del supervisor del convenio designado por el Ministerio del Deporte.	100%
Garantizar la continuidad en la prestación del servicio, en los casos que la contratación derivada pueda afectar el desarrollo de las acciones y metas del programa de acuerdo a los lineamientos estipulados por el Ministerio del Deporte	Se veló por garantizar la continuidad en la prestación del servicio, en los casos que la contratación derivada pueda afectar el desarrollo de las acciones y metas del programa de acuerdo a los lineamientos estipulados por el Ministerio del Deporte	100%
Coordinar y gestionar todo el proceso de ejecución del proyecto que soporta el objeto del convenio, en las etapas precontractual, contractual y de liquidación que se requiera para hacer el seguimiento de éste, una vez suscrito y legalizado el convenio.	Se coordinó y gestionó todo el proceso de ejecución del proyecto que soporta el objeto del convenio, en las etapas precontractual, contractual y de liquidación que se requiera para hacer el seguimiento de éste, una vez suscribió y legalizó el convenio.	100%
Adelantar bajo su exclusiva cuenta y responsabilidad, los trámites precontractuales, contractuales y post contractuales inherentes a los procesos de selección, ejecución y liquidación de las relaciones contractuales para la adquisición de bienes y servicios en la presentación del proyecto y contratado. Todo lo anterior con el pleno conocimiento de procedimientos y principios que establece el régimen legal aplicable a los contratos a celebrar.	Se adelantó bajo nuestra exclusiva cuenta y responsabilidad, los trámites precontractuales, contractuales y post contractuales inherentes a los procesos de selección, ejecución y liquidación de las relaciones contractuales para la adquisición de bienes y servicios en la presentación del proyecto y contratado. Todo lo anterior con el pleno conocimiento de procedimientos y principios que establece el régimen legal aplicable a los contratos a celebrar.	100%
Suscribir los contratos para la adquisición de bienes y servicios derivados que se requieran para la ejecución de las líneas de inversión que integran el convenio en un tiempo no mayor a 30 días a partir de la suscripción del acta de inicio del convenio interadministrativo suscrito entre el Ministerio del Deporte y el Ente Ejecutor.	Se suscribieron los contratos para la adquisición de bienes y servicios derivados que se requieran para la ejecución de las líneas de inversión que integran el convenio en un tiempo no mayor a 30 días a partir de la suscripción del acta de inicio del convenio interadministrativo suscrito entre el Ministerio del Deporte y el Ente Ejecutor.	100%
Verificar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad (formación académica y experiencia según lo estipulado en las guías de cofinanciación), para la selección y contratación del equipo de trabajo.	se verificó el cumplimiento de los requisitos de idoneidad (formación académica y experiencia según lo estipulado en las guías de cofinanciación), para la selección y contratación del equipo de trabajo, contando con los conceptos tecnicos favorables de las hojas de vida, por parte del Ministerio del Deporte	100%
Llevar un control sobre los listados deasistencias de losparticipantes a las atenciones que se ejecuten en el marco de la cofinanciación.	Se llevór un control sobre los listados de asistencias de los participantes a las atenciones que se ejecuten en el marco de la cofinanciación, con el apoyo del Observatorio del Deporte de Boyacá	100%
Solicitar dentro de las minutas de las contrataciones derivadas que se celebren para el cumplimiento del objeto del convenio, garantías que amparen integralmente la ejecución del contrato en todas sus etapas y de acuerdo al tipo de contrato a celebrar	Se solicitó dentro de las minutas de las contrataciones derivadas que se celebraron para el cumplimiento del objeto del convenio, garantías que amparen integralmente la ejecución del contrato en todas sus etapas y de acuerdo al tipo de contrato a celebrar	100%
Enviar al Ministerio de deporte en medio magnético o vía correo certificado que contenga el formato de hojas de vida y soportes del equipo de trabajo acorde con los perfiles señalados en las Guías de Cofinanciación.	Se envió al Ministerio de deporte vía correo los certificado que contienen el formato de hojas de vida y soportes del equipo de trabajo acorde con los perfiles señalados en las Guías de Cofinanciación.	100%
Las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto del convenio.	Las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto del convenio.	100%
PORCENTAJE DE AVANCE TOTAL		**100%**

OBSERVACIONES	Que del total de los recursos recibidos para la financiación y/o cofinanciación del Convenio No. 801 de 2021 por TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/TE ($346.531.749) desembolsados por el Ministerio del Deporte, no se ejecutaron en su totalidad, debido al proceso que tomo aproximadamente dos (2) meses para la incorporación de recursos al presupuesto del ente departamental, por lo cual se redujo el tiempo de ejecución, la suma ejecutada fue de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($257.669.896,67), quedando sin ejecutar ni comprometer la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/TE ($88.861.852,33) saldo que ya se reintegro al ente nacional junto con los rendimientos financieros.





FIRMA RESPONSABLE ÁREA ADMINISTRATIVA Y/O FINANCIERA CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR		FIRMA SUPERVISOR(A) DESIGNADO CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR	
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	EDMUNDO FLOREZ PEÑARANDA	**NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS**	ELIANA ROCIO TORRES FLOREZ
No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1098209	**No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	40.049.429